

Bogotá, agosto 3 de 2012

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe preliminar de evaluación del proceso ICFES CP-008 de 2012

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 468 del 24 de julio de 2012, por medio de la cual se modifica el cronograma dentro del proceso de Convocatoria Pública ICFES — CP – 008 -2012, cuyo objeto es "Seleccionar un Contratista que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, S' y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012"; me permito realizar las siguientes observaciones al citado documento respecto de la propuesta presentada por la Unión Temporal CF II – 2012:

El numeral 2.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS establece “ Los equipos y herramientas que el contratista suministre para la ejecución del contrato, deberán ser suficientes y adecuados a las características y magnitud del servicio a ejecutar y de cada uno de los subprocesos del proceso productivo. El tiraje mínimo que deberá cumplir el contratista con sus equipos es de 30.000 impresiones/hora para el desarrollo de este contrato. Este es el requerimiento mínimo, sin embargo debe ofrecerse al ICFES la capacidad de tiraje que corresponda con la oferta de tiempo señalada (10, 8 o 6 semanas). Igualmente se debe estimar que el volumen de los acabados (cosido, plegado, refile) debe corresponder con el de impresión”.

Al respecto, una vez revisado el formato 5 - Tiempo de Respuesta presentado por la Unión Temporal CF II – 2012, este no cumple, en razón a que el rendimiento de impresión y acabado de los cuadernillos que fue diligenciado en dicho formato fue de cuatro mil quinientos cuadernillos / hora; y es claro en el anexo No. 2 – requisitos técnicos mínimos que se deben realizar como mínimo 30.000 impresiones / hora.

Atentamente,

Freddy Aguilar Sánchez
Representante Unión Temporal